**PROTOCOLO**

**SALIDAS FUERA DEL ESTABLECIMIENTO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR POR ENTRENAMIENTO DEPORTIVO**

**COLEGIO LOS AGUSTINOS DE MAULE**

**2024**

**PROTOCOLO**

**SALIDAS FUERA DEL ESTABLECIMIENTO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR POR ENTRENAMIENTO DEPORTIVO**

**INTRODUCCIÓN:**

Toda salida institucional de estudiantes del Colegio por actividades extraescolares o terrenos deberá ser gestionada por el o los docentes que planifican o están a cargo de dicha actividad.

Las Actividades Extraescolares corresponden a actividades académicas, deportivas, culturales y recreativas, y que tienen como finalidad participar de torneos y competencias a las cuales el Colegio es invitado. Se participa de ellas a través de las selecciones deportivas, talleres artísticos, centro de estudiantes y otros.

Toda salida que se realice dentro del horario de la jornada de clases por motivos de participación en competencia deportiva, entrenamientos, torneos académicos y otros, deberá ser informada por el docente a Dirección, y Jefe de UTP a lo menos con tres días de anticipación.

Las nóminas de alumnos que salen del Colegio por actividades curriculares, académicas o deportivas deben ser enviadas en un oficio a la Secretaría Ministerial de Educación.

Todo estudiante que participe de la actividad extraescolar durante la jornada académica, deberá contar con la autorización firmada por el apoderado titular para poder salir del establecimiento.

**PROTOCOLO PARA SALIDAS A ENTRENAMIENTO A CLUBES DEPORTIVOS EXTERNOS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PROCEDIMIENTO** | **MEDIDAS** | **RESPONSABLES** | **PLAZOS** |
| Gestión de solicitud | Deberá ser solicitada adjuntando una nómina de estudiantes que participan en un club deportivo y que por tanto requieren autorización de salida a entrenamiento durante horario de clases. | * Encargada de Coordinación de Deportes * Club deportivo | Durante el mes de marzo |
| Autorización del apoderado | Los apoderados deberán enviar a la Dirección una solicitud para que al estudiante se le otorgue la autorización a salir en horarios de clases a los entrenamientos a los que han sido convocados por el club deportivo al cual pertenece, manifestando además el compromiso de asumir las actividades académica en forma responsable y oportuna.  La solicitud deberá ser acompañada por los horarios específicos en los cuales el club convoca a sus jugadores.  El estudiante que no presente dicha autorización, no podrá salir del establecimiento. | * Directora * Encargada de Coordinación de Deportes * Apoderado * Club deportivo | Durante el mes de marzo |
| Medidas de seguridad | Deberá ser registrada en libro de clases la nómina de los estudiantes que requieren salir a entrenamiento con club deportivo, los cuales deberán contar con horarios establecidos de salida y entrada al establecimiento.  Los estudiantes deberán quedar presentes en horario de clases, puesto que ingresan a otra institución en formación deportiva.  Todo estudiante que salga a entrenamiento cuenta con el Seguro Escolar de Accidentes. Para ello deben solicitar en Inspectoría el documento que permita su atención en el centro médico correspondiente. | * Encargada de Coordinación de Deportes * Inspectoría | Todo el año académico |
| Suspensión de la salida | El estudiante que participe en un club, desarrollando una actividad deportiva con la autorización de su apoderado deberá dar muestra de responsabilidad y compromiso con sus deberes académicos (lograr promedios sobre 5,0) para que la autorización de salidas se mantenga durante el año.  En caso que no responda a sus compromisos académicos y de comportamientos y responsabilidad, se suspenderá la autorización de salida. | * Directora * Encargada de Convivencia Escolar * Jefa de UTP | Todo el año académico |
| Cierre de la salida | Se dará en caso de desvinculación del club deportivo. | * Directora * Encargada de Coordinación de Deportes * Club deportivo | Todo el año académico |

***Coordinación de Ambiente y Convivencia***

***Maule, diciembre 2023***